



Resolución de Presidencia

No. 140-2009-FONDEPES/PCD

LIMA, 24 DE Agosto DE 2009.

VISTO, la Memorandum N° 001-2009-FONDEPES/CE/ADS0015 del Comité Especial, adjuntando las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0015-2009-FONDEPES para la "Adquisición de 130 rollos de malla Netlon y 24 rollos de bolsas colectoras para la producción de semillas de Concha de Abanico para el Centro de Acuicultura La Arena - Casma", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 133-2009-FONDEPES/PCD se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0015-2009-FONDEPES para la "Adquisición de 130 rollos de malla Netlon y 24 rollos de bolsas colectoras para la producción de semillas de Concha de Abanico para el Centro de Acuicultura La Arena - Casma", con un valor referencial de S/. 38,661.39 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 39/100 Nuevos Soles), incluido IGV, designándose, a su vez, al Comité Especial encargado de conducir el proceso antes referido;

Que, el Comité Especial, a través de su Memorandum N° 001-2009-FONDEPES/CE/ADS0015, comunica que ha concluido la elaboración de las Bases del proceso de selección antes referido, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento, corresponde aprobar las Bases administrativamente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que es de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16° e inciso "c)" del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar administrativamente las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0015-2009-FONDEPES para la "Adquisición de 130 rollos de malla Netlon y 24 rollos de bolsas colectoras para la producción de semillas de Concha de Abanico para el Centro de Acuicultura La Arena - Casma", con un valor referencial de S/. 38,661.39 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 39/100 Nuevos Soles), incluido IGV.

El Comité Especial debe proceder a la publicación de las Bases aprobadas en el presente artículo y a su convocatoria por el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

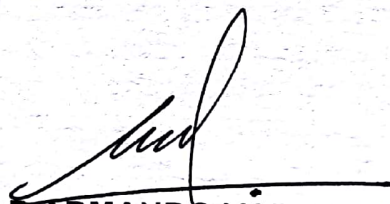
Artículo 2º.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26º de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las normas que los modifican o sustituyen y las Directivas del OSCE.

Artículo 3º.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así como, a la Oficina de Administración, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese;

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**




CESAR ARMANDO VARGAS LUNA
Presidente del Consejo Directivo



R. LIZA



L. ICOCHEA